

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1986.-

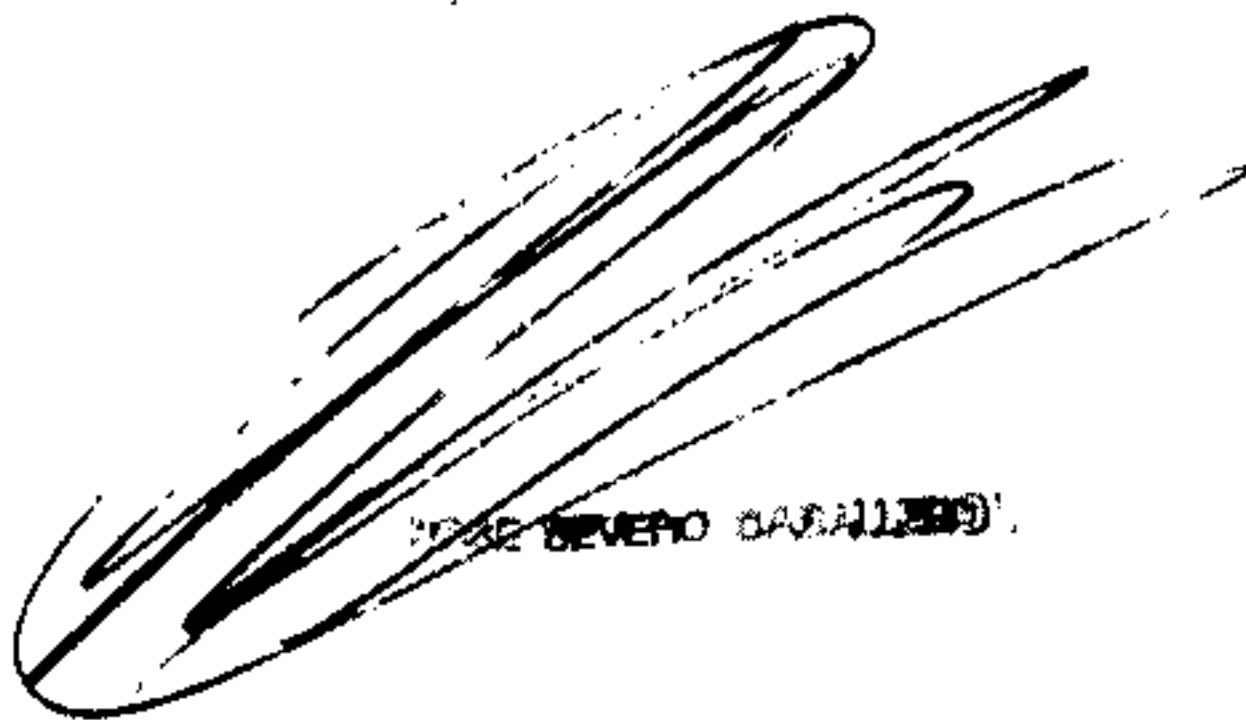
Visto el presente expediente por el que se tramita el pago de legítimo abono a empleados del Juzgado Civil N°14 y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.13,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono del 1° al 28 de agosto de 1986 a favor del Sr. Pablo Ambrosini y Cecilia V.Caire / quienes se desempeñaron en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N°14.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Planta Permanente" partida principal 1110, para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO DACALILLO

m.r.